



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005385 -2023
GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB.

18 DIC 2023

Lambayeque,

Vistos, El MEMORANDO N° 000750-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH de fecha 07/11/2023, el INFORME TÉCNICO 000449-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS, el Expediente N° 4434201-0, presentado por FRANCO DONAMO VIEIRA MONCADA identificado con DNI N° 17583077; quien solicita otorgamiento de Subsidio por Luto y Sepelio, por el fallecimiento de su esposa quien en vida fue FLORES ÑIQUE NATIVIDAD BERNARDA, y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución con 19 folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el D.S. N°309-2013-EF, se establece el monto único del Subsidio por Luto y Sepelio a otorgarse a los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial a la que se refiere la Ley N°29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N°004-2013-ED.

Que, a través del Expediente N° 4434201-0 de fecha 29 de Diciembre de 2022, presentado por FRANCO DONAMO VIEIRA MONCADA identificado con DNI N° 17583077; quien solicita otorgamiento de Subsidio por Luto y Sepelio, por el fallecimiento de su esposa quien en vida fue FLORES ÑIQUE NATIVIDAD BERNARDA.

Que, el recurrente: FRANCO DONAMO VIEIRA MONCADA cuenta con los requisitos de Ley establecidos para tal efecto, presenta acta de matrimonio con FLORES ÑIQUE NATIVIDAD BERNARDA acreditando su parentesco con la causante, a fin de que se le otorgue el Subsidio por Luto y Sepelio; por lo que debe atenderse la petición, teniendo en cuenta las normas legales vigentes;

Que, mediante Acta de Sucesión Intestada de fecha 11/10/2023, extendida por el Notario Público Manuel F. Bonilla Linares, en la Partida Registral N° 11450198 del Registro de Sucesiones Intestadas de la Oficina Registral SUNART de la ciudad de Chiclayo, se declara como únicos y universales herederos de doña FLORES ÑIQUE NATIVIDAD BERNARDA, en calidad de su cónyuge FRANCO DONAMO VIEIRA MONCADA identificado con DNI 40413285, en calidad de hijos: MARIA FERNANDA VIEIRA FLORES identificada con DNI 62586253, JOSE ALEXANDER VIEIRA FLORES identificado con DNI 78779706, dado que según el Acta de Defunción 5001221882, se ha acreditado su fallecimiento ocurrido el 22/12/2022.

Que, con MEMORANDO N° 000750-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH de fecha 07/11/2023, con registro Expediente N° 4434201-2, emitido por la Coordinación de Recursos Humanos, dispone que se proyecte acto resolutivo OTORGANDO SUBSIDIO POR LUTO Y SEPELIO a favor de los beneficiarios de la profesora FLORES ÑIQUE NATIVIDAD BERNARDA según Ley N° 29944;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N°000449-2023-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS [4434201-1] con fecha 18/10/2023, el responsable de la Oficina de Pensiones, advierte que el recurrente, cumple con los requisitos de Ley establecidos para el efecto, encontrándose inmersos en la condición prescrita en los literales a) y b) del artículo 135° numeral 135.1. del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944 acreditan su parentesco/entroncamiento con el causante, a fin de que se les otorgue el Subsidio por Luto y Sepelio; por lo que debe atenderse la petición teniendo en cuenta las normas legales vigentes.

Que, estando a lo informado por el equipo de Pensiones y a lo actuado por el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos y contando con las visaciones de las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL Lambayeque y;

De conformidad con lo establecido por la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento D.S.Nº 004-2013-ED; D.S.Nº309-2013-EF; Ley N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; D.S.Nº004-2019-JUS, que aprueba el TUE de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el CAP de la GRED y UGELEs;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, el monto único de S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles), por concepto de Subsidio por Luto y Sepelio, al beneficiario del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, que a continuación se indica:

DNI.	APELLIDOS Y NOMBRES	SITUACIÓN	FALLECIDO	PARENTESCO	I.E.E.	FECHA DE FALLECIMIENTO	MONTO S/.
40413285	VIEIRA MONCADA FRANCO DONAMO	BENEFICIARIO	NATIVIDAD BERNARDA FLORES NIQUE	CÓNYUGE	10157 INCA GARCILAZO DE LA VEGA - MORROPE	22/12/2022	2,000
62586253	VIEIRA FLORES MARIA FERNANDA	BENEFICIARIO		HIJA			500
78779706	VIEIRA FLORES JOSE ALEXANDER	BENEFICIARIO		HIJO			500
TOTAL							3,000

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente Resolución sea registrada en el aplicativo NEXUS para su financiamiento correspondiente y sea abonado una vez que sea aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N°31638-que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 .

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la parte interesada, en la forma y modo que establece la Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



DRA. MAGALY MARGARITA ROMERO DAVALOS
DIRECTOR DE LA UGEL LAMBAYEQUE
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMBAYEQUE

MMRD/D.UGEL.LAMB
DEGB/RR.HH
JLAN/OFAD
GJMC/OAJ
EMZV/DGI

